

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 535 DE 2023**

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y, el Decreto 429 de 2022 y atendiendo a la RESOLUCIÓN N° 2583 DEL 2024 POR MEDIO DE LA CUAL LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL en el artículo primero otorga facultades de liquidar contratos; **MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ** Delegada del Sr. Gobernador del Departamento de Arauca, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y la firma **ARISTHAS SAS ZOMAC**, Representada por **JAIR ROBERTO VERA SOTO** en calidad de contratista, y **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** según Resolución 3290 del 2023 en calidad de supervisor, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. ALCANCE DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	535-2023
OBJETO:	FORTEALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	ARISTHAS SAS ZOMAC
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT:	901302458-0
REPRESENTANTE:	JAIR ROBERTO VERA SOTO
CEDULA DE CIUDADANÍA	17594372
PLAZO PACTADO:	DOS (2) MESES
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2023-03040. Fecha: 25 de agosto de 2023 Fuente: 1703041541378114373 – Superávit fiscal rendimientos financieros ICLD. Valor \$100.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023-03373. Fecha: 31 de octubre de 2023 Fuente: 1703041541378114373 – Superávit fiscal rendimientos financieros ICLD. Valor \$90.737.600,00
VALOR DEL CONTRATO:	Noventa millones setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos (\$90.737.600) m/cte
VALOR DE ANTICIPO (50%):	Cuarenta y cinco millones trecientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos (\$45.368.800) m/cte
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL:	Sin fecha

2. ACTAS

ACTA INICIO	01 de noviembre de 2023
ACTA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL	Sin fecha

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2023-03040	25 -08-2023	1703041541378114373	Superávit fiscal rendimientos financieros ICLD	\$100.000.000,00

3.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2023-03373	31-10-2023	1703041745368073013	Superávit fiscal rendimientos financieros ICLD	\$90.737.600,00

4. GARANTIAS

4.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

Las pólizas del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, el día primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación – de conformidad con el Decreto No. 765 de 2020, modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, el día primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para efectos de legalización del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	01-11-2023	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	49-46-101009090	\$18.147.520,00	31/10/2023	30/06/2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$45.368.800,00	31/10/2023	30/06/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$13.610.640,00	31/10/2023	30/12/2026
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			\$18.147.520,00	31/10/2023	30/12/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$18.147.520,00	31/10/2023	30/06/2024

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	01-11-2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A	49-54-101001469	\$232.000.000	31/10/2023	01/01/2024

4.2 AMPLIACIÓN DE POLIZAS

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO Y DE RECIBO FINAL.

La póliza modifica la vigencia para los amparos de buen manejo y correcta inversión del anticipo y cumplimiento del contrato, expedidas el día nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, tomadas por la empresa ARTISTHAS SAS ZOMAC, como beneficiario el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, las pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación – de conformidad con el Decreto No. 765 de 2020, modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, el día veintitrés (23) de agosto de 2024.

Se relacionan las pólizas, con el ánimo de llevar la trazabilidad del proceso.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
2	09-08-2024	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	49-46-101009090	\$18.147.520,00	31/10/2023	01/11/2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$45.368.800,00	31/10/2023	01/11/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$13.610.640,00	31/10/2023	30/12/2026
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			\$18.147.520,00	31/10/2023	31/12/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$18.147.520,00	31/10/2023	30/06/2024

La Póliza de cumplimiento fue ampliada según oficio emitido por la supervisión del Contrato, solicitando la ampliación de las vigencias de los amparos de cumplimiento y anticipo, para efectos de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, las pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación – de conformidad con el Decreto No. 765 de 2020, modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, el día veintiuno (21) de enero de 2025.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
3	03-01-2025	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	49-46-101009090	\$18.147.520,00	31/10/2023	30/04/2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$45.368.800,00	31/10/2023	30/04/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$13.610.640,00	31/10/2023	31/12/2026
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			\$18.147.520,00	31/10/2023	31/12/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$18.147.520,00	31/10/2023	30/06/2024

5. ALCANCE

Se llevó a cabo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, que tiene por objeto: "FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, a continuación, se relaciona los ítemes ejecutados que permitieron el alcance del 100% recibido a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, respecto de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023.

6. ACTA DE RECIBO FINAL

Se suscribió un acta de recibo final sin fecha de elaboración entre **ARISTHAS SAS ZOMAC**, Representada por **JAIR ROBERTO VERA SOTO** en calidad de contratista, y **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** según Resolución 3290 del 2023 en calidad de supervisor.

7. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO
Valor Total del Contrato:	\$ 90.737.600,00	\$ 90.737.600,00	
Valor del Anticipo 50%:			\$ 45.368.800,00
Saldo a Favor del Departamento			\$ 00,00
Valor a pagar Acta de recibo final			\$ 45.368.800,00
SUMAS IGUALES	\$ 90.737.600,00	\$ 90.737.600,00	\$ 90.737.600,00

Del balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, se concluye que:

- Del balance económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 535 de 2023, se concluye que: El Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 45.368.800,00)

8. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

- Certifico que verifiqué, que, conforme a la verificación realizada por el mismo, a la empresa **ARISTHAS SAS ZOMAC**, con NIT. 901302458-4, representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO, cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la ley, durante la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 535 DE 2023.
- Que revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- Que revisó y verificó la calidad de los bienes y/o servicios entregados encontrándolos a satisfacción.
- Que revisó y verificó el manejo e inversión de los recursos entregados en calidad de anticipo, los cuales se ejecutaron a satisfacción.
- Que revisó y verificó las hojas de vida de los profesionales, seguridad social y comprobante de egresos de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Que revisó y verificó que el contratista se encuentra a PAZ y SALVO con sus empleados y proveedores.
- Que revisó y verificó el cierre de la cuenta.



- Que revisó y verificó el reintegro de los rendimientos financieros de los recursos entregados como anticipo de acuerdo con la certificación expedida por la entidad bancaria registrada como cuenta para el manejo de estos.
- Que revisó y verificó la constitución de NO veedurías ciudadanas, en los municipios del Departamento de Arauca, lugar donde se ejecutaron las actividades del contrato.

9. CONSIDERACIONES

- El día treinta y uno (31) de octubre de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la empresa **ARISTHAS SAS ZOMAC**, representado por **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, con NIT. 901302458-4, por un valor de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 90.737.600,00) M/Cte. y, un plazo total de ejecución de DOS (02) MESES.
- El día primero (01) de noviembre de 2023, fueron emitidas LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 49-46-101009090 y la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 49-54-101001469, emitidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A por concepto de legalización del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023 y fueron entregadas a la Gerencia Técnica de Contratación para su respectiva aprobación.
- El día primero (01) de noviembre de 2023, la Gerencia Técnica de Contratación aprueba las pólizas de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, por concepto de legalización.
- El día primero (01) de noviembre de 2023, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, entre el contratista **ARISTHAS SAS ZOMAC**, representado por **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, y **PAOLA ANDREA BAUTISTA MARTIN** en calidad de supervisora del contrato, como Secretaria de Desarrollo Social.
- El día tres (03) de noviembre de 2023, se emite la resolución No. 3290 de 2023, por la cual se efectúa la designación de un supervisor al contrato, nombrando así al profesional universitario **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ**.
- El día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, se suscribe el Acta de Terminación del Plazo Contractual, acta suscrita entre **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** en calidad de supervisor del contrato y **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, representante de la empresa **ARISTHAS SAS ZOMAC**, como contratista.
- El día tres (03) de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Recibo Final entre **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** en calidad de supervisor del contrato y **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, representante de la empresa **ARISTHAS SAS ZOMAC**, como contratista, en el que se refleja haber recibido a satisfacción las actividades del objeto contractual.

- El día tres (03) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, por parte de **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ**, en calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día tres (03) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Cumplimiento del 100% de la ejecución a entera satisfacción del Contrato, por parte de **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** en calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día tres (03) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Veeduría, por parte de **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** en calidad de Supervisor del contrato, donde se indica que NO se constituyó veeduría ciudadana durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día tres (03) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Paz y Salvo con Empleados y Proveedores, por parte de **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** en calidad de Supervisor del contrato, donde se indica que el contratista está a paz y salvo con sus empleados y proveedores durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día tres (03) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Cumplimiento de correcta inversión de anticipo, por parte de **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ** en calidad de Supervisor del contrato, donde se indica que el contratista realizó la correcta inversión de los recursos por concepto de anticipo, durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 535 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- La gerencia de contratación se circunscribe a la revisión “jurídica” de la liquidación de la referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

10. DOCUMENTOS PARA PAGO

La firma **ARISTHAS SAS ZOMAC**, representado por **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, con NIT. **901302458-4** en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de Servicios No. 535 de 2023, los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final
- Acta de liquidación
- Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación
- Pago de seguridad social integral
- Certificaciones expedidas por el supervisor
- Demás documentos que conformas el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de Servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, y la firma **ARISTHAS SAS ZOMAC**, representado por **JAIR ROBERTO VERA SOTO**.

SEGUNDO: Que el contratista **ARISTHAS SAS ZOMAC**, representado **JAIR ROBERTO VERA SOTO** ejecutó el 100% el presupuesto asignado para la ejecución del mismo.

TRECERO: Del balance económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 535 de 2023, se concluye que, al momento de la liquidación, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda a **ARISTHAS SAS ZOMAC**, Representada por **JAIR ROBERTO VERA SOTO** la suma establecida en la presente acta por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 45.368.800,00)** que serán cancelados una vez se haya surtido el trámite de liquidación.

CUARTA: Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA respecto de lo aquí pactado.

QUINTA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes y/o servicios ejecutados, obligándose, además, a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se le sean solicitadas o en general a responder por las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual.

SEXTA: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestado, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se sean solicitadas.

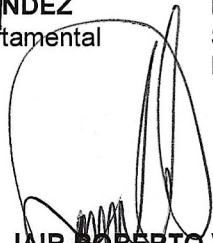
Para constancia se firma a los _____



MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social Departamental
Supervisora



LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ
Supervisor del Contrato No. 535 de 2023
Resolución No. 3290 de 2023



JAIR ROBERTO VERA SOTO
R/L ARISTHAS SAS ZOMAC
Contratista

Reviso Aspectos Jurídicos:

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerencia Técnica De Contratación Administrativa

Proyectó. Milady Delgado Flórez
Profesional Secretaría Desarrollo Social

